



EXENTA

Nº

119

20 MAR 2013

SANTIAGO,

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

TURISTIKO KONSULTORES.

Esquicio de Chile medidas 17,4 cm. x 21,6 cm., con un tiraje de 6.000 ejemplares.
Mapa de la región de la Araucanía, con un tiraje de 6.000 ejemplares.
Ambos mapas pertenecientes a la Guía de Experiencias Araucanía en cuatro idiomas, español, inglés, portugués y alemán.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Teresa Infante Caffi

MARIA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

